

## EXTRACTO

**Carlos Alberto Valencia Estay** c.i. **15.045.754-8** y **Hortencia Otilia De Las Mercedes Estay Tapia** c. i. **7.828.154-5**, en virtud del artículo 2 Transitorio del Código de Aguas, solicitan la regularización e inscripción de un derecho de aprovechamiento de aguas inscrito, consistente en 0.83333 acción por 1.66332 l/s, para cada uno; recae sobre aguas superficiales y corrientes, de uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo que se captan gravitacionalmente del Río Illapel, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo. Las aguas han sido utilizadas libres de clandestinidad y violencia y sin reconocer dominio ajeno por más de 45 años para el riego del inmueble ubicado en Cuz Cuz, comuna de Illapel y son captadas gravitacionalmente en las coordenadas UTM Norte: 6.501.316 y Este: 298.430, datum PSAD 1956, Huso 19, por la bocatoma del denominado Canal Población Los Guindos, administrado por la Comunidad de Aguas Canal Población Los Guindos, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo.